

SPOT DE TELEVISIÓN.

En los anuncios y microespacios de Televisión, se utilizará la secuencia descrita en la página siguiente, como cierre de los mismos. En este caso, se utilizará la versión de la Marca Genérica con el Símbolo en relieve, reproducida a continuación. El último plano de la secuencia de cierre será sobre fondo verde, salvo que se comparta el espacio con el logotipo de otra Entidad colaboradora; en cuyo caso, se utilizará la versión sobre fondo blanco.



CIERRE DE SPOT PUBLICITARIO.

Los anuncios de campañas de las diferentes Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades de la Junta de Andalucía, llevarán en el ángulo superior izquierdo el símbolo genérico en relieve transparente (mosca) y se cerrarán con una secuencia de duración no inferior a tres segundos en anuncios y producciones en video de 30 segundos o más y de dos segundos en aquellos que tengan una duración inferior a 30 segundos.

Esta secuencia se iniciará con una foto fija del último plano del spot, a la que se irá incorporando desde fuera del cuadro la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, en su versión en relieve. El último plano se cerrará con una cortina en el verde corporativo.

1



2



3



4



5



6



7



8



PRODUCCIONES EN VIDEO.

Al igual que en los anuncios de televisión, también en las producciones de video propias de la Junta de Andalucía, el Símbolo Genérico estará presente en el margen superior izquierdo, en la versión en relieve transparente, en la situación y dimensiones representadas en esta lámina. Asimismo, el cierre de cualquier producción de video deberá adoptar siempre la secuencia de cierre descrita anteriormente para los spots publicitarios.

Para la entrada de una producción de video, el único requisito es que recoja dentro de los elementos de identificación de la producción la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en situación centrada y con la debida zona de protección.

En cuanto a la gráfica de cualquier carátula para video, cinta de audio y compact disc, serán de aplicación los mismos elementos identificativos que este Manual establece para las Publicaciones en portada, lomo y contraportada.

